Asunción, 6 de junio de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Lic . Luis Fernando González Ocampos

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1102013	7578	ESC. BAS. 5603 MUNIC. SANTO DOMINGO SAVIO	REPARACIONES DE 3 AULAS (2 EN PLANTA BAJA +1 EN P.ALTA	APROBADO
2	1102162	16775	ESC. BAS. N° 7905 "EL SALVADOR"	REPARACIONES DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS	APROBADO
3	1102158	16377	ESCUELA BASICA 7626 "MUNICIPAL 13 BELEN"	REPARACIONES DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS	APROBADO
4	1102029	7594	ESC. BAS. 2857 CLUB DE LEONES DE CAPIATA	REPARACIONES DE 2 AULAS + SANITARIOS	APROBADO
5	1102085	7667	ESC. BAS. 1944 PUERTA DEL SOL	REPARACIÓN DE MURALLA EN 15 ML	APROBADO
6	1102123	11538	ESC. BAS. 6418 MARIA AUXILIADORA	TERMINACION DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 210.475 del 03/06/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 193 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 6 de junio 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 210.475 del 6 /06 /2022 – Municipalidad de Capiatá – Central

Referencia: Pedido de ***Aprobación de 6 obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Capiatá del** Departamento Central quienes solicitan: Aprobación **de 6 obras para instituciones de su distrito**

El legajo presentado reúne todos los requisitos del MEC y no existen reparos para la aprobación

Atentamente

Adjunto: la aprobación y el expediente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 210475
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 07 JUN 2022 HORA: 7:00
FIRMA RECEPTOR:

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021-2025

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 422/2022

Capiatá, 02 de junio de 2022.-

SEÑOR:
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *DIRECTOR*
INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.

Quien suscribe, ***Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS INTENDENTE MUNICIPAL***, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación de los Proyectos de ***"Reconstrucciones y Reparaciones varias en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de la Ciudad de Capiatá".*** -

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral. N°	Obra A Ejecutar	Medidas	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica N° 5603 Santo Domingo Savio. -	Compañía 7 Ybyraro, B° Kennedy.	27-2569-21	Reparaciones Varias. -	Planta Baja 1: 5,50m x7m Planta Baja 2: 8,80m x 5,70m Planta Alta: 5,50m x 7m	X: 451.310 Y: 7.190.113
2	Escuela Básica N° 7905 El Salvador. -	Compañía 7 Ybyraro, Bo. Nuestra Señora de la Asunción.	27-0492-02	Reparaciones Varias. -	3 Aulas: Bloque de 6,28m x 21,6m	X: 452.126 Y: 7.187.294
3	Escuela Básica N° 7626 Trece Belén. -	Compañía 7 Ybyraro.	27-3076-01	Reparaciones Varias. -	Pabellón de 2 aulas: Bloque de 6,40m x 14,5m	X: 450.835 Y: 7.188.452
4	Escuela Básica N° 2857 Club de Leones. -	Compañía 1 Naranjaty, Bo. San Wenceslao.	27-1146-07	Reparaciones Varias. -	2 Aulas + Sanitarios: 5,36m x 21,6m	X: 456.636 Y: 7.197.218
5	Escuela Básica N° 1944 Puerta del Sol. -	Compañía 4 Costa Salinares, Bo. Puerta del Sol.	27-0096-01	Reparaciones Varias. -	Reparación en bloque de 15m	X: 452.677 Y: 7.197.798
6	Escuela Básica N° 6418 María Auxiliadora. -	Compañía 10 Laurelty.	27-1741-01	Terminación de 3 aulas con techo de tejas.	Total: 13.81m (L) x 8.85m (A)	X: 459.310 Y: 7.193.677

Es importante mencionar la urgencia de la aprobación del proyecto solicitado, ya que las instituciones mencionadas más arriba presentan daños estructurales en el techo que comprometen la integridad física de los alumnos y docentes.-

Así también, la Escuela Básica María Auxiliadora requiere de la terminación de 3 (Tres) aulas ya que por crecimiento natural son necesarias para que la institución ofrezca ergonomía a los alumnos que asisten a la institución.-

Por otro lado, mencionamos que el Proyecto se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, y será ejecutado y financiado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). -

Remito Planillas de Cómputo y Costos Referenciales.-

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 21047
Mirian D
Correo
03 JUN 2022 9:17